

[Inicio](#) > ¿Cómo inscribirse?

NOVEDAD IMPORTANTE (actualizado a 12/03/2019). Desde el día 13/12/2018 la solicitud de inscripción inicial de empresas sigue una tramitación abreviada y especial donde no se efectúa aportación documental. Este procedimiento desde el día 6/03/2019 se sigue y tramita exclusivamente ante el Registro Oficial de Licitadores de Castilla-La Mancha-ROLECSP cuando el domicilio social de la empresa se encuentre en esta Comunidad Autónoma. Por favor lean atentamente el documento con las instrucciones al respecto publicado en el apartado de documentación a aportar y de ayuda de este mismo Portal.

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LA INTEGRACION DEL ROLCM CON EL ROLECSP: Tal y como prevé el artículo 340.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el artículo 6 del Decreto 28/2018, de 15 de mayo, por el que se regula la contratación electrónica en el sector público regional, y de acuerdo con el Convenio suscrito el 2 de marzo de 2015 entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sobre actuaciones de coordinación en materia de contratación pública, **el Registro Oficial de Licitadores de Castilla-La Mancha se ha integrado con el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.**

Esta integración supone un paso en favor de la simplificación y la eliminación de cargas adicionales para los operadores económicos de cara a su participación en los procesos de contratación pública al tiempo que se garantiza la inmediatez y la atención cercana que ofrece el Registro de Licitadores autonómico.

El Registro Oficial de Licitadores de Castilla-La Mancha mantiene así su estructura organizativa y el soporte a los operadores inscritos y a aquellos que deseen inscribirse en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público** que tengan su domicilio social en Castilla-La Mancha y que opten al iniciar la tramitación por que la misma se efectúe ante el Registro Oficial de Licitadores de Castilla-La Mancha.

Como siempre, cualquier duda que pudieran tener les rogamos que nos la hagan llegar preferiblemente por correo electrónico a registrolicitadores@jccm.es [1]

Procedimiento de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Publico y su tramitación ante el Registro Oficial de Licitadores de Castilla-La Mancha

En el apartado "Documentación a presentar" de esta web disponen de un documento con indicaciones sobre el acceso a ROLECSP y en el que se resuelven la mayoría de dudas que ha planteado el proceso de integración entre registros y la tramitación de solicitudes ante ROLECSP. Se actualizará regularmente por lo que sugerimos su lectura.

Podrán solicitar su inscripción tanto las personas físicas que tengan la condición de empresarios o profesionales como las personas jurídicas, españolas o extranjeras.

Todas las gestiones relativas a la inscripción y modificación de la misma pueden realizarse por las propias personas interesadas, sus representantes o administradores o por las personas autorizadas para la presentación telemática de la solicitud y la realización de todos los trámites y gestiones relacionados directamente con la inscripción de licitadores. Para ello, los empresarios y profesionales que intervengan por medio de representante utilizarán el modelo de habilitación que se pone a disposición de los interesados a través de esta web, en el apartado "documentación a presentar".

Las inscripciones que se practiquen en el Registro podrán ser obligatorias o voluntarias. Con carácter general serán voluntarias y se practicarán a instancia de parte. Serán obligatorias y se inscribirán de oficio las prohibiciones de contratar que hayan sido comunicadas a dicho registro.

La solicitud de inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Publico** se efectuará utilizando el formulario electrónico disponible a tal efecto y al que puede accederse a través del enlace que aparece al pie. Para ello deberá disponerse de un certificado de firma electrónica válido. En el caso de que teniendo el domicilio social en Castilla-La Mancha se desee que la tramitación de la inscripción se efectúe por el Registro Oficial de Licitadores de Castilla-La Mancha se elegirá esa opción.

La documentación a aportar deberá presentarse de forma digital a través de dicho formulario . La información sobre la documentación a aportar y la forma de hacerlo esta disponible en el apartado "[documentación a presentar](#)" [2] de esta

misma web. En todo caso, la aportación de documentación digitalizada deberá efectuarse siempre después de haber solicitado la inscripción del correspondiente dato o datos mediante la solicitud electrónica.

Para acceder al formulario para la liquidación de tasas para obtener el servicio de bastanteo debe accederse a la página de [Tributos](#) [3] de la Junta. Les sugerimos que consulten nuestro documento informativo sobre liquidación de tasas disponible en el apartado "[documentación a presentar](#)" [4]

La Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas acordará, en su caso, la inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público** en un plazo máximo de 3 meses. De no recaer resolución expresa en dicho plazo se entenderá desestimada la solicitud.

Las empresas inscritas podrán descargar la certificación acreditativa del estado de su inscripción accediendo al formulario electrónico y eligiendo la opción "Certificado ROLECE, emisión". Dado que el formato de dicha certificación es XML pueden generar una versión en PDF accediendo al visualizador disponible en el enlace siguiente y cargando el fichero XML obtenido.

- [Formulario de inscripción en el ROLECSP](#) [5]
- [Obtener certificación acreditativa del estado de Inscripción](#) [5]
- [Visualizador de Certificados de inscripción](#) [6]

Source URL: <https://contratacion.castillalamancha.es/registro-oficial-de-licitadores-de-castilla-la-mancha-rolecsp/como-inscribirse>

Links:

- [1] <mailto:registrolicitadores@jccm.es>
- [2] <http://contratacion.castillalamancha.es/node/33>
- [3] <http://portaltributario.jccm.es/>
- [4] <https://contratacion.castillalamancha.es/node/33>
- [5] <https://registrodelicitadores.gob.es/>
- [6] <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/>